

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 211 /2018

Viedma, 3 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Plan de Capacitación Anual, aprobado por Acuerdo N° 01/2018 informa que se llevará a cabo el “Taller sobre derecho del consumidor. La competencia de los Juzgados de Paz en la Ley Orgánica 5190”, a realizarse el día 11 de mayo del corriente año, en el horario de 09 a 18 hs., en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que dicha actividad está dirigida a los Juzgados de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial: Comallo, El Bolsón, El Caín, El Manso, Dina Huapi, Ingeniero Jacobacci, Ñorquincó, Pilcaniyeu, Río Chico y San Carlos de Bariloche.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de los magistrados, funcionarios y empleados, para el día 11 de mayo de 2018 en los Juzgados de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

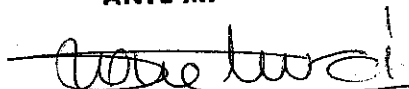
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:


Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan en los Juzgados de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial, para el día 11 de mayo de 2018, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE SUBROGANTE
Superior Tribunal de Justicia